



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Junta Ejecutiva – 71º período de sesiones**

Roma, 6 y 7 de diciembre de 2000

## **LIQUIDACIÓN DE LOS ATRASOS DE LA REPÚBLICA DEL CONGO**

### **A. Introducción**

1. El presente documento contiene una recomendación del Presidente del FIDA, relativa a la aplicación de un plan de liquidación de los atrasos de la República del Congo. Esta recomendación se basa en las negociaciones celebradas en Brazzaville en octubre de 2000 entre una delegación autorizada del Gobierno del Congo y el FIDA.

### **B. Antecedentes**

2. Hasta la fecha, el FIDA ha aprobado tres préstamos al Congo: a) el Proyecto de Pesca Artesanal de La Cuvette (préstamo 117-CG); b) el Proyecto de Fomento de Cultivos Alimentarios de Kindamba (préstamo 187-CG); y c) el Proyecto de Comercialización e Iniciativas Locales (préstamo 272-CG). Los tres proyectos ya se han cerrado. La cuantía total de los préstamos aprobados ascendía a DEG 13 950 000, de los que se desembolsaron DEG 5 658 000.

3. La ejecución de los proyectos se vio gravemente perturbada por una guerra civil fratricida que comenzó en 1997 y provocó el desplazamiento interno de unas 650 000 personas y la muerte de 5 000 a 10 000 personas más. Brazzaville sufrió importantes daños y cerca del 70% de su población abandonó la ciudad. El 19 de diciembre de 1999 las milicias contendientes firmaron por fin un acuerdo de paz, tras lo cual comenzó el regreso de las personas desplazadas a sus hogares. La población de Brazzaville se encuentra actualmente en proceso de reasentamiento, se ha reabierto la estratégica línea férrea que une Brazzaville y Pointe Noire y, aunque con lentitud, se han reanudado las actividades económicas.

4. Los disturbios civiles afectaron gravemente a las actividades económicas y la situación financiera del país, dando lugar, entre otras cosas, a demoras en el cumplimiento de las obligaciones de la deuda por parte del Gobierno. En 1995, tras una suspensión de tres años del préstamo 272-CG motivada por los atrasos, el FIDA propuso al Gobierno del Congo un plan de liquidación de los atrasos con objeto de reanudar las actividades del proyecto en el país. El Gobierno aceptó el plan y el

FIDA levantó la suspensión de los desembolsos. El Gobierno cumplió las obligaciones contraídas en virtud del plan e hizo los reembolsos periódicos del préstamo hasta abril de 1997. Sin embargo, en junio de 1997 volvieron a suspenderse los desembolsos a causa del impago de los plazos ordinarios y reprogramados. En junio de 1998 el Gobierno transfirió al FIDA una suma de FRF 3 878 857,22, con lo cual satisfizo sus obligaciones en relación con el plan de liquidación, mas no con los reembolsos ordinarios del préstamo. Por consiguiente, no pudo levantarse la suspensión.

5. Desde 1998 el Gobierno se ha dirigido varias veces al FIDA para pedir que se reanuden las actividades del proyecto. En mayo de 2000 el Presidente del Congo volvió a confirmar el interés de su Gobierno por reanudar la cooperación con el FIDA e invitó a representantes de la organización a que visitaran el Congo para examinar con las autoridades gubernamentales la situación relativa a los atrasos. El FIDA respondió enviando una misión al país en octubre de 2000.

6. A reserva de su aprobación por la Junta Ejecutiva, se ha concertado con las autoridades del Congo un acuerdo sobre un plan de liquidación de los atrasos que tiene en cuenta la política del FIDA de salvaguardar el valor actual neto (VAN) de las deudas pendientes y la situación financiera y presupuestaria del país.

### **C. Recomendación**

7. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el siguiente acuerdo, que en tal caso entrará en vigor cuando se reciba el pago inicial de FRF 5 038 814:

- a) el total de atrasos al 1º de octubre de 2000 asciende a FRF 20 677 430 en términos nominales;
- b) el VAN de los atrasos al 1º de octubre de 2000 equivale a FRF 28 282 672;
- c) el VAN de los atrasos se hará efectivo al FIDA del modo siguiente:
  - i) un pago inicial de FRF 5 038 814;
  - ii) diez plazos de FRF 2 324 386 cada uno, que se abonarán en las fechas siguientes: 1º de septiembre de 2001, 1º de marzo de 2002, 1º de septiembre de 2002, 1º de marzo de 2003, 1º de septiembre de 2003, 1º de marzo de 2004, 1º de septiembre de 2004, 1º de marzo de 2005, 1º de septiembre de 2005 y 1º de marzo de 2006; y

d) todos los plazos que aún no han vencido se abonarán en la respectiva fecha de vencimiento.

8. Cabe señalar que el 13 de octubre de 2000 el FIDA recibió FRF 603 654,13 a título de adelanto del pago inicial de FRF 5 038 814 estipulado en el plan de liquidación de los atrasos. El cálculo del VAN se ajustará en consecuencia teniendo presente la fecha en que se perciba de forma efectiva la totalidad del pago inicial.